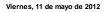
le para su declaración de ISLR de 2011 es de Bs. 76,00.







El SENIAT efectuó ciclo de charlas sobre normas de facturación en el oriente del país







El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT) a través de la Gerencia de Tributos Internos Región Nororiental, realizó, de forma simultánea, una charla sobre la Providencia Administrativa 0071 en las ciudades de Puerto la Cruz, Anaco, Maturín, Carúpano, Cumaná y El Tigre.

En esta oportunidad, el mensaje tributario se llevó al gremio hotelero y de restaurantes como parte de la campaña nacional divulgativa que realiza el organismo recaudador, con la finalidad de informar todo lo relacionado con la nueva normativa que establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos, publicada en la Gaceta Oficial 39.795, de fecha 8 de noviembre de 2011.

La masiva asistencia permitió aclarar las dudas de 378 representantes de los distintos establecimientos comerciales que hacen vida en el oriente del país, quienes conocieron el contenido de la normativa legal vigente.

El evento reunió a contadores públicos, dueños de comercios, administradores y público en general, quienes fueron asesorados por funcionarios de la División de Asistencia al Contribuyentes de la Región Nororiental, para informar sobre la obligación del uso de la máquina fiscal como medio de emisión de facturación.

Asimismo, se hizo divulgación sobre la materia tributaria y otros tópicos de interés, con la finalidad de abrir los horizontes a los contribuyentes. También se les recordó los medios de comunicación directa con el SENIAT, como lo son la línea telefónica gratuita 0 8000 SENIAT y el Portal Fiscal (www.seniat.gob.ve) así como su sede principal y sectores, donde podrán recibir información detallada por los funcionarios.

Estas acciones avaladas por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario José David Cabello Rondón, se llevan a cabo en los estados Anzoátegui, Sucre y Monagas, con la finalidad de mantener informados a los contribuyentes en cumplimiento con los preceptos presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso.





1 de 1 11/05/2012 16:40